



SUSPENDE VACACIONES, POR RAZÓN DE BUEN SERVICIO

DECRETO N° 215

Chillán Viejo, 20 ENE 2016

VISTOS:

1. Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de dar continuidad al servicio.
- 2.- Decisión tomada por Encargada de Emergencia Titular, en función de incendio en Llolinco, durante la tarde del 19.01.2016
- 3.- Resolución N°63 de fecha 12.01.2016, firmado por Ulises Aedo Valdés, Administrador Municipal, quien autorizó feriado legal a don Eduardo Guillermo Ortiz Valenzuela, rut: 5.676.333-3, conductor DOM grado 16

DECRETO:

1.- **SUSPÉNDASE** vacaciones de don Eduardo Ortiz Valenzuela, por del día 19.01.2016, por razones de buen servicio, debido a incendio en localidad de Llolinco.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



HUGO HENRÍQUEZ HENRÍQUEZ
Secretario Municipal

UAV/OES/PMV/AMJ/PMV/amj

DISTRIBUCIÓN: Administración Municipal, Sec. Municipal, DAF, DOM, DIDECO.



ULISES AEDO VALDÉS
Alcalde (S)